FONDO DE AYUDA SINDICAL

CONVOCATORIA

REQUISITOS

Ser socio(a) del FAS o dependiente económico de ur Socio(a) (Esposo(a), hijo(a)).

PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Solicitud por escrito debidamente firmada y llenada (tinta azul).
- Identificación oficial del Socio(a)
 INE o IFE (original y copia).
- INE o IFE (original y copia).Último comprobante(s) de pago del Socio(a).
- Acta de nacimiento del estudiante en caso de ser hijo(a) del Socio(a) (original y copia).
- Acta de matrimonio del socio(a) si el estudiante es su cónyuge (original y copia).
- Credencial de estudiante del aspirante a la beca (original y copia)

PARA EDUCACIÓN BÁSICA:

- Boleta oficial de calificaciones del alumno, emitido por la autoridad educativa, que muestre el promedio general obtenido por el alumno en el ciclo escolar 2022-2023 (original y copia).
 Constancia de estudios que
- Constancia de estudios que demuestre la inscripción del alumno al ciclo escolar en curso 2023-2024 (original).

PARA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR:

- Boleta del bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre según corresponda y/o tira de materias con calificaciones, que comprenda el ciclo escolar agosto 2022-julio 2023 (original y copia).
- Ficha de depósito de la inscripción del bimestre, trimestre, cuatrimestre, o semestre que este cursando al momento de solicitar la beca 2023-2024 (original y copia).

POR UN SINDICATO

GARANTE Y TRANSPARENTE

El Comité Ejecutivo de la Sección 17 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Valle de Toluca, a través del Comité Técnico del Fondo de Ayuda Sindical, convoca a los socios del FAS a participar en el proceso de adjudicación de becas de estudios correspondientes al ciclo escolar 2022-2023, que se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

Primera: El Socio deberá contar con todas sus aportaciones en la vertiente del Fondo de Ahorro y Préstamos (3T), al menos durante los últimos tres años de forma ininterrumpida, (72 quincenas) contabilizados hasta la quincena 24 de 2023.

Segunda: El número de becas a otorgar será por nivel y proporcional a la demanda, dependerá del presupuesto anual disponible para este beneficio y el Comité Técnico del FAS determinará en base a las solicitudes que recabe por cada nivel.

Tercera: Se ingresarán las solicitudes con calificación mínima de 8.5 (ocho punto cinco), se otorgará la beca a los promedios más altos de acuerdo a la lista de prelación y hasta donde alcance el presupuesto.

Cuarta: Las solicitudes y los documentos se recibirán de 10:00 a 16:00 hrs en las Oficinas Regionales y Sedes, de acuerdo con la calendarización siguiente:

CALENDARIO				
REGIÓN	FECHA	REGIÓN	FECHA	
	4 de marzo Jilotepec, Oficinas sindicales Sector Educativo No. 9 de Primarias, Matamoros 107 Col. Centro 5 y 6 de marzo Oficinas regionales Atlacomulco	Ixtlahuaca	4 y 5 de marzo Oficinas regionales Ixtlahuaca	
Atlacomulco		Valle de Bravo	11 de marzo Escuela Primaria "Venustiano Carranza" carretera "El Arco Colorines", San Antonio de la Laguna, Valle de Bravo. 12 de marzo Oficinas regionales carretera libre monumento valle de bravo s/n ranchería. San Martin Obispo, Donato Guerra.	
Santiago Tianguistenco	7 y 8 de marzo Oficinas regionales Santiago	Tejupilco	11 de marzo Escuela Primaria "Ing. Salvador Sanchez Colin" San Pedro Limón 12 de marzo Oficinas regionales Tejupilco	
Tenancingo	7 y 8 de marzo Oficinas regionales Tenancingo 8 de marzo Oficinas SNTE Ixtapan de la Sal			
Lerma	13 de marzo Escuela Primaria "Vicente Guerrero" Dos Ríos Huixquilucan 14 de marzo Oficinas regionales Lerma	Toluca	13, 14 y 15 de marzo Unidad Cultural de la Sección 17 en zinacantepec	

Quinta: En caso de matrimonios o concubinato donde ambos sean Socios del FAS, sólo se recibirá una solicitud de beca, si los dos la solicitarán se cancelarán los dos trámites.

Sexta: Para hijos de los Socios, se aceptarán solicitudes desde nivel primaria hasta nivel Licenciatura siempre y cuando estos no sean mayores de 25 años. Para el caso de que sea el Socio y/o cónyuge quien se encuentre estudiando, se aceptará la solicitud para los niveles medio superior, superior, maestría ó doctorado, presentar plan de estudios y/o tira de materias. Para el caso de instituciones privadas, estas deberán contar con el reconocimiento oficial de estudios (RVOE) y para instituciones extranjeras deberá presentar la boleta de estudios con apostillamiento y traducción.

Séptima: En caso del nivel de media superior y superior que sea por bimestre, trimestre, cuatrimestre o semestre, deberán comprender el ciclo escolar agosto 2022-julio 2023, para escuelas particulares y oficiales de SEIEM (UPN y NORMAL SUPERIOR) se considerará el plan de estudios y/o la tira de materias.

Octava: Para estudios de Licenciatura, Maestría y Doctorado que realicen los Socios o dependientes económicos (esposa/esposo) deberán ser en la modalidad Escolarizada y Semiescolarizada.

Novena: El importe de la beca se efectuará en un pago único y será entregado en la fecha y lugar que indique el Comité Técnicodel FAS, si el socio no se presenta a recibir el beneficio el trámite se cancelará y el monto se devolverá al fideicomiso.

Los socios podrán consultarlos resultados en el sitio WEB, https://becas.seccion17fas.com después del 28 de mayo de 2024.

Décima: Los montos de las Becas a otorgar, según el nivel serán:

PRIMARIA	\$4,500.00
SECUNDARIA	\$5,500.00
MEDIO SUPERIOR	\$6,500.00
LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO	\$7,500.00

Décima Primera: El socio solicitante tendrá 20 días hábiles improrrogables a partir de la publicación de resultados, para presentar su impugnación.

Décima Segunda: El monto de la beca será en función al nivel educativo del ciclo escolar 2022-2023.

Décima Tercera: Este programa de becas del FAS es independiente a los otorgados por SEIEM y no se contrapone con otro tipo de becas que el Socio pudiera gestionar o que haya obtenido.

Décima Cuarta: En caso de ser beneficiado con una beca del FAS, ésta aplica única y exclusivamente para el ciclo escolar 2022 -2023 y en ninguna circunstancia se refrendará automáticamente.

Décima Quinta: Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico del Fondo de Ayuda Sindical, en base a las facultades que le confiere el reglamento correspondiente.

Para más información consulta en la página:

www.seccion17fas.com

Toluca, México, 6 de febrero de 2024

FRATERIALMENTE

"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

POR EL COMUCE ECUTIVO SECCIONAL

PROF. ELIUD TERRAZAS CEBALLOS

SECRETARIO GENERAL